



INFORME

Fecha: 09/07/2020

Número: INF-2020-03

Licenciada

Fiorella María Salazar Rojas

Ministra de Justicia y Paz

S. D.

Estimada señora:

Me permito someter a su estimable atención el Informe INF-2020-03, sobre los resultados del Estudio Especial del Licenciamiento del software adquirido por la Procuraduría General de la República (PGR).

Con apego a las normas y directrices emanadas por la Contraloría General de la República y a efecto de analizar las diferentes situaciones encontradas durante el estudio, conocer puntos de vista y facilitar cualquier acción correctiva, los resultados del estudio fueron expuestos y discutidos mediante reunión virtual con Dr. Julio Jurado Fernández, Procurador General de la República, Licda. Xenia Guerrero Arias, Jefe del Departamento de Informática, Lic. Glend Muños García, responsable de Soporte Técnico, Lic. Pablo Siles Loaiza, Auditor y Licda. Virginia Rivera Mora, Auditoria encargada del estudio, el día 02 de julio del 2020.

Cabe señalar, que de conformidad con el Artículo 37 de la Ley General de Control Interno, Informes dirigidos al jerarca este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda en un plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido el informe la implantación de las recomendaciones.

Si discrepa de tales recomendaciones dentro del plazo indicado, deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Sin otro particular suscribe,

Licda. Ivette Rojas Ovarés

Auditora Interna

VRM/PSL/

- ✉ Dr. Julio Jurado Fernández, **Procurador General de la República**
- ✉ Xenia Guerrero Arias, **Jefe Departamento de Informática PGR**
- @ Licda. Virginia Rivera Mora, **Encargada del estudio**